

ne es condición precisa, p.^a q. el Alma se man-
che con el pecado Original. Y así, suponiendo,
q. Dios creara una Alma, y la conservara
alg.^o tpo separada, todo ag.^o tpo estaría el
Alma en p^otecia de pecar; pero de echo no
contraería el pecado Original hasta el ins-
tante de su infusión en la Carne. Y como
lo q. Matem.^{te} sucede, es q. en el mismo instante
en q. Dios crea el Alma, la infunde; p.^o eso el Alma
en el mismo instante de su Creación, contrae
el formal del pecado Original, q. consiste en
la privación, o defecto de la gracia, q. le era de-
bida, si Adán no hubiera pecado, y perdido la
gracia p.^a si, y p.^a su posteridad.

6. Lo material del pecado O-
riginal consiste en la privación de la Virtud,
q. tenía el Alma p.^a imperar, y tener subordi-
nadas las fuerzas inferiores. Y esta privac.^o
constituye la Concupiscencia. Pertenecce tam-
bién al material del pecado Original la pri-
vación de la Virtud, q. le venia al Hombre p.^a
la Justicia Original, p.^a conservar el Cuerpo
sin corrupción. Por lo qual el Concilio de Trien-
to declaró, q. Adán p.^a su pecado no solam.^{te} hizo
detención el Alma, sino también el Cuerpo. Y
p.^a esto es, q. toda Carne proced.^{te} de Adán p.^a
generac.^o natural, y conmixt.^o de Sexos contrae

la corrupción, y vicio de la naturaleza, q. es la
mortalidad, y se mancha con ella.

7. Sto Tomas contrapone el pecado
Original a la Justicia Original; y pone en aquel
las mismas partes, q. en esta. Lo primero: en la
Justicia Original el Alma se juntaba con Dios
p.^a la gracia. Lo 2.^o imperaba, y tenía subditas
a la Razón las fuerzas inferiores. Lo 3.^o podía
conservar el **Cuerpo** sin corrupción, o en la
inmortalidad. Pero Adán, y perdió la gracia
p.^a si, y p.^a toda su posteridad, a la qual tenía
Dios de transfundir la gracia p.^a la divina liber-
tad. En la privación, y defecto de la gracia
en el Alma consiste lo formal del pecado Origi-
nal. Este es el q. dice el Concilio de Trento, q. tie-
ne verdadera, y propria Razón de pecados. Esto
es, lo q. haze al Hombre odioso, y aborrecible
a Dios, y lo constituye hijo de ira, como dice
San Pablo. Y esta es la prim.^a y principal p.^{te}
del pecado Original. La 2.^a consiste en la pri-
vación de ag.^o Virtud, con q. el Alma tenía
sujetas a la Razón las fuerzas inferiores.
Esta privación, o la Rebelión de ellas contra
la Razón, es lo q. se llama Concupiscencia, o
Formes peccati, y Sto Tomas llama el mate-
rial del pecado Original. La 3.^a p.^{te} de este con-
siste en la privación de la inmortalidad, o in-

S. t. in quest.
Disp. de Malo
q. 1. a. 6. ad 4.
Et 1. 2. q. 81.
a. 5. ad 2.

Conc. trid. in
Decr. de pec.
Orig. Ses. 5.

Concil. trid.
Sess. 5. decr.
de pec. Orig.

corrupción del Cuerpo. Esta es la deterioridad,
que dice el Tridentino, que Adán con su pecado in-
dujo en el Cuerpo, o Carne. Santo Tomás llama
a esta mortalidad, Corrupción, o vicio de la
naturaleza: y San Aug.^o citado p.^o el mismo
Ang.^o Más la llama qualidad morbida, o
mortífera. *Hic morus ea die accidit, qua
factum est, quod Deus vetuit; quia ex tunc
morbida qualitate, et mortiferam primum
Parentes in Corpore mortali contraxerunt.*

8. El Verdadero, y
proprio pecado Original, que priva al Hombre
de la Gracia, y de la Gloria eterna, es el formal
del pecado Original. Este se contrae en el mis-
mo instante, en que se infunde el Alma en el Cu-
erpo; p.^o que entonces es, q.^o se comunica, y se re-
cibe la naturaleza humana, a la q.^o es anexo
el pecado Original. La Concupiscencia, que Sto
Tomás llama el material del pecado Original,
no es Verdadera, y propria^{te} pecado,
como lo declara el Tridentino, sino ^{pena} del pecado
Original. Esta Concupiscencia se contrae tam-
bién en el instante de la infusión del Alma Ra-
cional; p.^o que como la Rebelión del apetito Sen-
sitivo contra la Razón, connota a la Razón, mi-
entras no haiga Alma Racional, no puede
haber Concupiscencia. Y p.^o eso en los brutos

S. t. 2. 2. q. 164.
a. 1. ad 8.

S. t. 1. 2. q. 82.
art. 3.

No P. 2.

no hai Concupiscencia.

9. La mortalidad del Cuerpo es parte, efec-
to, y pena del pecado Original, como lo trae con ex-
tensión Santo Tomás. Para contraer esta parte,
este efecto, esta pena del pecado Original; no
es menester esperar la infusión del Alma
Racional: p.^o que también las plantas, y los brui-
tos son mortales. Y p.^o ^{pero} esta p.^o, este efecto, esta
pena del pecado Original se recibe en la Carne
inanimada; y se contrae en la Carne en el mis-
mo instante de la Concepción Carnal.

10. Santo Tomás llama pecá-
do Original a esta mortalidad; p.^o sea parte,
efecto, y pena del pecado Original. No; p.^o ^{pero} q.^o
esta pena sea Verdadera, y propria^{te} pecá-
do Original; sino p.^o que el Ang.^o Más sigue el estí-
lo de la Sag.^{da} Escritura, en la q.^o se toma mu-
chas veces el pecado p.^o la pena del pecado. En
los Macabéos se refiere, que Judas Macabéo hizo
una colecta de dos mil dracmas, y las embió
a Jerusalem, p.^o que se hiziera un Sacrificio de
expiación p.^o los Difuntos: *ut a peccatis
solvantur*, dice el texto. Siendo cierto, que en
el otro Mundo, a nadie se absuelve de los peca-
dos; los intérpretes entienden p.^o los pecados
la pena de los pecados. San Pablo llamó pecado
a la Concupiscencia; pero, como ya dijimos, el tri-

Macchab. 2.
cp. 12.

S. t. in 3. Sent.
dist. 3. q. 1. a. 1.
in Corp. questi.
uncul. 1. Et in
3. p. q. 27. a. 2.
ad 4. =

S. t. 3. p. q. 27.
a. 2. in Corp.

S. t. 3. p. q. 14.
a. 3. ad 1.

sentencia declaro, q^{ue} la Concupiscencia no es ven-
dadera, y propriam^{te}. pecado; y q^{ue} el haverla
llamado así el Apostol, es p^{or} q^{ue} procede del
pecado, é inclina á el pecado. Imitando pues
á San Pablo, q^{ue} llamó pecado á la Concupiscencia,
q^{ue} es pena del pecado: así también Sto Tomás
llama pecado Original á esa mancha, corrup-
ción, vicio, deterioridad, q^{ue}ualidad morbida, p^{or}
mortifera, la mortalidad, q^{ue} contrae la Car-
ne en la Concepción Carnal. No; p^{or} q^{ue} la morta-
lidad sea verdadera, y propriam^{te}. pecado Ori-
ginal; pues la Carne, seg^{un} Sto Tomás, así como
no es sujeto capaz de gracia, tampoco lo es de
Culpa: sino p^{or} q^{ue} la mortalidad es parte, e-
fecto, y pena del pecado Original.

11. Este pecado Original im-
proprium^{te}. tal, y puram^{te}. denominativo es
el q^{ue} unicam^{te}. atribuye Sto Tomás á Maria
Sma en su Carne inanime. Véase claram^{te}.

Caro Virginis, dize, Concepta fuit in Origini-
nali peccato; et ideo hos defectus (los Corpora-
les, q^{ue} son contr^{arios} á la mortalidad) contra-
xit. Sed Caro Christi ex Virgine assumpsit
naturam absque culpa: et similiter potu-
isset naturam assumere absque pena. Sed
spluit suscipere penam propter opus nostrae
Redemptionis implendum.... Et ideo habuit

huiusmodi defectus, non contrahendo, sed volun-
tariè assumendo. //

12. En este lugar se manifiesta, q^{ue}
Sto Tomás atribuye el pecado Original á la Car-
ne de la Virgen en su Concepción Carnal. La
Carne no es capaz de pecado verdadera, y pro-
prium^{te}. tal; sino de un pecado puram^{te}. mate-
rial, improprio, y denominativo: es á saber,
la mortalidad del Cuerpo. De esta mortali-
dad pues, debe entenderse á Sto Tomás, quando
le acomoda el pecado Original á Maria Sma;
p^{or} q^{ue} á cada uno se le debe entender, seg^{un} su
proprio lenguaje.

13. Presenta Sto Tomás en el pasaje
dado dos difex^{iones}. q^{ue} hai de Cristo á Maria Sma.
La prim^a. es, q^{ue} Cristo no contrae la mortalidad,
p^{or} pena del pecado Original; sino q^{ue} la asumió
voluntariam^{te}. Maria Sma la contrae neces-
ariam^{te}; p^{or} q^{ue} procedia de Adán, como de princi-
pio activo, p^{or} generación natural, y commisti-
ón de Sexos. Seg^{un} esta difex^{ión}. se entiende per-
fectam^{te}. lo q^{ue} quiso decir Sto Tomás, q^{ue} en la

S. t. sup. Psalm.
13. Verb. usq^{ue}
ad unum.

Exposición de las Salmas escribio: //... Christum,
quia ipse solus, nec peccatum contractum ha-
buit, nec commissum. Beata Virgo habuit con-
tractum peccatum Cael. 7. Virum de mille unum
reperi, mulierem ex omnibus non inveni. //

S. t. 3. p. q. 15.
a. l. ad 5.

Christo npturo pecado contraído; p. q. la mortali-
dad, q. Sto Tomás llama pecado, no la contraído,
sino la asunción voluntaria. María Sma neces-
saria^{te} contraído la mortalidad; y p. esp. dice
Sto Tomás, q. tuus pecado contraído.

14. La seq. difex^a consiste,
en q. en un solo instante de tpo fue la Concepción
Carnal de Cristo, y su animación. Por q. p. la in-
finita Virtud del Divino Agente en un mismo
instante se formó la Carne, se creó, y se infun-
dió el Alma; y el Verbo asumió la naturaleza
humana en el mismo momento de la formaci-
ón, q. Concepción de la Carne. Pero la Carne de
María, como q. procedió de Adán p. generac.
natural, y Commixción de Sexos, preexistió
en tpo a su Animación, o infusión del Alma. Y
en todo este periodo de tpo llevó aq. Carne in-
anime la detención, la qualidad morbida,
o mortifera, el vicio, y corrupción de la natu-
raleza, la mortalidad: q. es lo q. llama Sto To-
más pecado original; p. q. es parte, efecto, y
pena del pecado original. De este vicio de la na-
tureza, dice Sto Tomás, no habría sido sanada
la Carne inanime de María, ni en si misma, ni
en sus Padres. Y así todo el tpo de su inanima-
ción estuvo aq. Carne en el pecado original,
puramente material, improprio, y denomi-

S. t. in 3. Sent.
dist. 3. q. 1. a. l.

P. 2.

nativo: la mortalidad.

15. Así se entiende muy bien, lo q. dice
Sto Tomás en la Exposición del Apocalipsis: *Be-
cata Virgo nullum peccatum actuale comissit;
tamen originale habuit, a quo ante Ontum
sanctificata fuit: et ita non fuit omni tempo-
re sine omni peccato: quod autem hic dicitur,
intelligitur pro omni tempore.*

16. (Precindo aquí, de q. la Exposi-
ción del Apocalipsis no se tiene entre las Obras
cientas, sino entre las dudas de Sto Tomás;
sobre lo qual puede verse al P. Tournon, q. habla
de ello extensam. Pero yo, q. he querido valer-
me de ningún lugar dudoso, aunque favorable, a
la vindicación del Ang. Mro, satisfago aún
los dudosos; p. q. no parezca efugio, y quede vaci-
lando el Juicio sobre la Opinión, q. llevó Sto To-
más en su Alma Inmaculada Concepción.)

17. Volviendo al texto:
la Carne de María en su Concepción Carnal con-
traído aq. pecado original improprio, y denomi-
nativo (la mortalidad). Con este pecado, o vic-
cio, todo el tpo de la alteración venía la Carne
aparejada a inficionar el Alma de María, q.
se le uniera. Por otra parte: la misma Alma de
María, como Creatura Nacional, quanto era en
si, y considerada su natural Condición, todo

aquel tpo se entendia, q estaba en potencia, p.^a pecar, q estaba p^onoxia a^l pecado, q estaba adicta a la necesidad de incurrir el pecado original, en el mismo instante, q fuera infundida en el cuerpo. Pero en ese mismo instante de la Creacion, e infusion del Alma de Maria (q fue anterior a su Nacim.^{to} ante-
ortum) se interpuso el don de la Gracia, la qual estorbo, q la p^ostencia de pecar se redujera a^l acto, santifico el Alma, y la preservó del formal del pecado Original (q es el Verdadero, y proprio pecado); y no solamente echazo el contagio, q traia la Carne, p.^a inficionar el Alma; sino q Redundando la Gracia en la Carne, la emundo, y la ~~purgó~~ del pecado Original, puram^{te} material, improprio, y denominativo (y esto es lo q Sto Tomas dice en varios lugares ab Originali emundata, ab Originali purgata): y quedo burlada la Carne. Y esto es lo q significaba la burla del Serpiente del Genuis, y del Dragon del Apocalipsis.

18. De la doctrina dada, acaso inferira alguno, q en senten de Sto Tomas, Maria S^{ma} fue librada de la muerte; p.^o q si el unico pecado Original, q unicam^{te} atribuye el Ang.^o M^o a Maria S^{ma}, consistia en la mortalidad, q

la Carne inanimada contra^o en su Concepcion Carnal: emundada, y purgada del Original, la Carne p.^o la santificacion preservativa del Alma en su infusion; no se puede entender, q ^{lla} emundacion del Original de^ona en la B^{na} Virgen la mortalidad.

19. Dizase sobre esto a Santo Tomas: „mors, et huiusmodi penalitates de se non inclinant ad peccatum. Unde etiam Christus, licet assumpsit huiusmodi penalitates, fomitem tamen non assumpsit. Unde etiam in Beata Virgine, ut Filius conformaretur, de cuius plenitudine gratiam accipiebat, primo quidem fuit ligatus fomies, et postea sublatus. Non autem fuit liberata a morte, et aliis penalitatibus. „

20. de la muerte, dice, y las penalidades tales, de cuyo no inclinan a el pecado. Por lo q. Cristo asumió estas penalidades; aunq no asumió el fomies (p.^o q ese inclina a el pecado), y p.^o eso tambien en la B^{na} Virgen, p.^o q se conformara con el Hijo, de cuya plenitud recibia la Gracia, primero le fue ligado el fomies, y despues quitado. Pero no fue librada de la muerte, y de las otras penalidades tales.

21. Aqui se vé, q la mortalidad, seg.ⁿ Sto Tomas quedo en Maria S^{ma}

después q su Carne fué animada, p. q se conforma
maña con su Divino Hijo, q la asumió. Y así el
efecto, q produjo, en oñ á la mortalidad, la
santificación, y emundación de la Carne de
María, fué, q debiendo ser librada de la mor-
talidad, q la Carne contraíó en su Concepción
Carnal, y llevó todo el tpo de la alteración, p.
pena del pecado de Adán; en el instante, q exis-
tió María Sma, quedó en ella la mortalidad.
no p. pena ignominiosa de su propio pecar-
do Original (p. q no lo contraíó en su Alma),
sino p. honorífica asimilación á su Sacra-
tísimo Hijo.

22. En este lugar ofrece Sto Tomás un
claro convencim^{to}, de q estaba muy ageno de
pensar, q María Sma haría contraído en
su Alma el formal del pecado Original; p. q.
á no ser así: no diría el Ang. Mis, q. la Bma
Virgen no haría sido librada de la muerte,
p. q se conforma con el Hijo. Diría, q no
haría sido librada de la muerte; p. q su Al-
ma haría incurrido en el pecado Original:
q es la razón precisa, p. la q. todos los hom-
bres descendientes de Adán, como de prin-
cipio activos, están sujetos á la muerte.

23. Finalm^{te} antes
de concluir estas presupuestas, adviento:

q se debe tener spñe muy pres^{te}. la Clave q nos
deíó Sto Tomás en su primitiva Sent^a: de q
María Sma fué immune del pecado Original,
y actual; pero q estaba sub Deo, ó sub Chris-
to, en q. en ella haría potencia p. pecar. To-
dos los lugares, q seuran, semejantes á los
dos citados de la exposición de los Salmos,
y de la dudosa exposición del Apocalipsis,
se deben entender de la potencia p. contraen
el Original, q se consideraba, y Resultaba
en el Alma de María p. la contracción e-
fectiva, en la Carne inanimada, del pecado
Original, puram^{te} material, improprio,
y denominativo: la mortalidad.

24. Dados ya estos
principios; pass á examinar las Senten-
cias, q se hallan en Sto Tomás concordantes
con las dos primitivas, q quedan aun
ba explicadas.

Parte tercera.

S. 1.

1. La prim^a Sent^a Concordante con las
dos primitivas, se halla en la Exposición, q
S. I. Opusc. 8. hizo Sto Tomás de la Salutación Angelica.

Entra en ella, diciendo: q los Hombres ^{que} Re-
verenciaron a los Angeles; p. q estos los exce-
dian en la Dignidad: en la familiaridad con
Dios: y en la plenitud del Esplendor de la di-
na Gracia. Fue era cosa inaudita, q el Angel
hubiera Reverenciado al Hombre: ni q era
decente, hasta q se hallara alguno en la na-
turalidad humana, q en estas tres cosas exce-
diera a los Angeles. Y esta fue la Bienaven-
turada Virgen Maria.

2. Discurre Sto Tomas p. cada
una de las tres cosas expresadas. Y lo prim.
dize, q Maria Sma excedio a los Angeles en
la plenitud de la Gracia, q, que magis est
in Beata Virgine, quam in aliquo Angelo. q
Añade, q esta plenitud de Gracia fue: en
quanto a su Alma: en quanto a la Redun-
dancia del Alma en su Carne, o Cuerpo: y
en quanto a fundarse en todos los Hombres.

3. En el Alma se le
dio (prosigue) una perfectissima Gracia, para
obrar el bien, y p. evitar el mal. Nam ipsa
(notables palabras) Omne peccatum vitavit,
magis, quam aliquis Sanctus post Christum. q
Pronuncia universal^{te} Sto Tomas, q Maria
Sma evito todos pecados; Fue cosa es evitar to-
dos pecados; oino el no haver incurrido el Original,

ni Cometiolo el actual? No hubiera. Sto Tomas
afirmado, q Maria evito todos pecados; si en
su Opinion, hubiera contraido el formal del
pecado Original.

4. En comprobacion de q Maria Sma
evito todos pecados, trae el Ang. ^{Cap. 2} lugar de
los Canticos: q, tota pulchra es Amica mea,
et macula non est in te. q Ya Renglon segui-
do continua asi: q, Augustinus in libro de
natura, et gratia. Excepta Sancta Virgine
Maria; si omnes Sancti, et Sancte, cum hic
vixerent, interrogati fuissent; utrum sine
peccato essent, omnes una voce clamassent.
Si dixerimus, quia peccatum non habemus,
ipse nos seducimus, et veritas in nobis non
est: Excepta, inquam, hac Sancta Virgine, de
qua, propter honorem Domini, cum de pecca-
tis agitur, nullam prorsus volo habere ques-
tionem. Scimus enim, quod si plus gratis
collatum fuerit ad peccatum ex omni parte
vincendum, que illum concipere, et parere me-
ruit, quem constat, nullum habuisse pec-
catum. q

5. Este texto de los Canticos, y esta Sent. de
San Aug. q prestan un argum^{to}, o indisolu-
ble, o al menos, validisimo p. la Inmacula-
da Concepcion de Maria Sma; lo hubiera pro-

Esto se confirma duciendo Sto Tomás sin alg.^a explicación, p.^a Restricción, p.^a prueba de q.^a María evitó todo pecado; si el Ang.^l no estuviera en la firme inteli.^a de q.^a la B^{na} Virgen fue sustraída al pecado Original, antes de incurrirlo; q.^a no fue manchada con él, sino immune de pecado Original, y actual: a cuya expresión corresponde espac.^{te} la de *Vitavit omne peccatum*.² 4

§. 2.

1. No obstante; aquí se ofrece una dificultad, y es: q.^a después q.^a dice Sto Tomás, q.^a la B. Virgen evitó todo pecado, añade esta distribución: „Peccatum enim, aut est Originale, et de isto fuit mundata in Utero; aut mortale, aut veniale, et de istis libera fuit.„ De aquí se deduce q.^a no fue libre, y preservada María S^{ma}, sino mundada del pecado Original. No puede ser mundada lo q.^a antes no fue manchado; y p.^a consi.^{te} si el Ang.^l M^o afirma, q.^a María fue mundada del pecado Original, la presupone manchada con el Original.

2. El M^o Plazza, p.^a precatense de las objeciones, q.^a contra la Immaculada Concepción de María S^{ma}, pueden oponerse, tomando las de las Sent.^{as} de algunas

Esto se confirma con lo q.^a dice Sto Tomás en el Opus.^o 3.^o petic.^o 3.^o Alguien enim fuerunt ita presumptosi, qui dicerent, quod homo poterat vivere in mundato isto, ita quod ex se poterat vitare peccata. Sed hoc nulli datum est, nisi soli Christisimam. to, qui habuit speciem, non ad mensuram, et B. Virgini, quae fuit plena gratiae, in qua nullum peccatum fuit. Sicut dicit August.^o De qua scilicet Virgine, cum de peccatis agitur, etc.

Plaz. act. 2. a. 2. pag. 164.

3. P. 3.

Santos Padres, q.^a emplean en ellas las palabras mundare, purgare, sanctificare; úsa de una solución general, q.^a contrayendola a el mundare, de q.^a tratamos ahora, se reduce a decir, q.^a la mundación no presupone precisam.^{te} la inmundicia positiva, sino también la negativa. Esto en términos comunes significa, q.^a María S^{ma} no salió de inmunda a munda; sino de no munda a munda. En efecto, antes de q.^a existiera María S^{ma}, no era munda; p.^a q.^a „nullius entis nullae sunt qualitates.„ D^{ic} q.^a la pureza en existencia, y la C^{re}s, santificandola p.^a la Gracia en el mismo instante de su Creación, la sacó de no munda a munda. Y esta fue la mundación. Apoya el M^o Plazza esta solución en lo q.^a dice Sto Tomás, hablando del Alma de Cristo, q.^a fue justificada p.^a la Gracia: pero no; p.^a q.^a el Alma de Cristo, antes fuera pecadora; o in^{ju}sta.

S. 3. p. q. 34. a. 1. ad 2.

3. A esto añade y o^{tro} las razones de Sto Tomás, q.^a comprueba mejor esta solución. „Sanctificari, dicitur, est aliquid fieri sanctum. Fit autem aliquid, non solum ex contrariis, sed etiam ex negativis, vel privativis oppositis, sicut album fit ex nigro, et etiam ex non albo. Nos autem ex peccatoribus sancti efficitur. Et ita sanctificatio nostra est ex peccato. Sed Christus quidem secundum homi-

nem factus est Sanctus; quia hanc gratia sancti-
tatem non semper habuit: non tamen factus
est Sanctus ex peccato; quia peccatum nun-
quam habuit: sed factus est Sanctus ex non
Sancto secundum hominem; non quidem priva-
tive, ut, scilicet, aliquando fuerit homo, et non
fuerit Sanctus; sed negative, quia scilicet,
quando non fuit homo, non habuit sanctitatem
humanam: et ideo simul factus fuit homo, et
sanctus homo. Et facilis applicatio esto ad mun-
dationem de Maria Sma.

4. Aunque la solución expuesta es muy
buena; y mucho mejor, respecto de Sto Tomás,
de cuya doctrina procede. Pero sin embargo,
yo no la admito p.^a el caso presente; p.^a q.^o cono-
co, q.^o aquí es otra la mente de Sto Tomás. Dize:
q.^o María fue emundada del pecado Original;
p.^a q.^o Real^{te} tuvo verdadera emundación. Pero
no en el Alma, q.^o jamás fue inmunda con el for-
mal del pecado Original; p.^a q.^o en el instante
de su Creación Recibió de Dios la gracia, q.^o la
santificó, y excluyó la privación, y defecto de
la gracia en el Alma: q.^o es en lo q.^o consiste lo
formal del pecado Original, q.^o aparta de Dios
al Hombre, y lo constituye hijo de ira. Y
p.^a eso dijo Sto Tomás: „talio fuit Puritas
B. Virginis, quæ peccato Originali, et actus

ali immunis fuit. „

5. La mundación fue en la Carne de
María, q.^o como q.^o procedió de Adán p.^a genera-
ción natural, y commixtion de sexos; contra q.^o
en su Concepción Carnal, la inmundicia, la
mancha, y el vicio de la naturaleza. q.^o es lo q.^o
Sto Tomás, imitando a San Pablo, llama peca-
do Original, pero puram^{te} material, e impro-
prio; p.^a q.^o la Carne no es capaz de pecado pro-
prio^{te}, tal, sino de la mortalidad.

6. Constatem^{te}, afirma
Sto Tomás, q.^o la Carne de María, ni fue sana-
da en sus Padres de la inmundicia, corrupci-
on, mancha, o vicio de la naturaleza; ni fue
sanada en simismo p.^a gracia infundida
a la misma Carne. Pero también afirma q.^o
la Carne de María fue mundificada p.^a la
gracia santificante, q.^o Dios infundió a su
Alma; y de la Alma Redundó a la emundaci-
on de la Carne.

7. Esta Redundancia de la gracia del
Alma de María en su Carne, o Cuerpo la re-
conoce Sto Tomás en la Exposic.^o de la Salutac.
Ang.^{ca} p.^a un privilegio de María Sma Resp.^{to} de
los Santos, y p.^a un efecto de su plenitud de
gracia. „Secundo, dize, plena fuit gratia quan-
tum ad Redundantiam animæ ad Carnem, vel

S. I. p. p. u. c. 8.

Corpus. Nam magnum est in Sanctis habere tantum
de gratia, quod sanctificet animam: sed anima
B. Virginis ita fuit plena gratie, quod ex ea re-
fudit gratiam in Carnem, ut de ipsa Conciperet
filium Dei.... in corde eius amor Spiritus Sancti
singulariter ardebat, ideo in Carne eius mi-
rabilia faciebat, in tantum, quod de ea nasce-
tur Deus, et homo, &c.

8. Delo dicho se deduce, q la Gracia,
q Dios comunico al Alma de Maria, tuvo
dos efectos. El prim.^o el de santificar el Alma,
y excluirla de ella la privacion de gracia: o lo q
es lo mismo, preservarla del formal del for-
mal del pecado Original. El seg.^o efecto fue el
de rechazar el Alma de Maria el contagio del
pecado Original, q p.^a inficionarla, traia la
Carne; limpiar, o mundar la misma Carne
de la inmundicia manchada, o vicio de la naturaleza,
q es principio, y Raiz del pecado Original. Y
p.^o esto Sto Tomas, imitando a San Pablo, le llama
simplem.^{te} pecado Original: y de este pecado es,
q dijo el Ang.^o q Maria fue mundada en el
Ventre. Y como este fue el ultimo efecto de la
gracia en Maria; expresando este, presupu-
so el prim.^o de la santificacion, y preservaci-
on del Alma: la qual fue perfectam.^{te} libre
del formal del pecado Original. Como Resp.^{to}

S. t. in 3. sent.
dist. 3. q. 1. a. 2.
ad 3. questionem.
22.

P. 3.
del pecado actual no preexistio principio alguno
en Maria Sma; p.^o esp Sto Tomas absolutam.^{te}
dize, q fue libre del mortal, y venial.

9. En otro lugar el mismo
Ang.^o M.^o dize: sed Virgo mater eius fuit
quidem peccato Originali infecta, a quo et
mundata fuit, antequam ex utero nasceretur:
sed a peccato actuali omnino immunis
fuit. Esta omnimoda inmunidad, o libertad
del pecado actual, q exceptivam.^{te} pone Sto To-
mas en Maria Sma, supone, q fue aliquomodo
da la inmunidad del pecado Original, en Ma-
ria, y aliquomodo la mundacion. Y esto se ex-
plica perfectam.^{te} entendiendo la mundaci-
on del pecado Original improprio, y denomina-
tivo, q la Carne de Maria contraxo en su
Concepcion Carnal: y la inmunidad del for-
mal del pecado Original en su Alma, la q.
fue preservada p.^o su santificacion en el mo-
mento de su Creacion, e infusion en la Carne;
y esta fue mundada p.^o la gracia, q redundo
en ella en el mismo instante.

10. Sto Tomas en su primitiva
sent.^a tenia anticipado, q tal fue la Pureza
de Maria, q fue immune del pecado Original,
y actual: y en la Exposicion de la salu-
tacion Ang.^o anticipa, q exito todo pecado.

Los Seguiaces, q no quieran admitir la explicación dada, havran de imputar a Sto Tomás la nota de haverse contradicho en sus Sentencias; y de haverse implicado en los terminos dentro del ambito breve de una misma cláusula, diciendo en el principio de ella, q Maria evito el pecado Original; y después, q lo incurrió; p. q fué manchada del mismo pecado Original; Que cosa es mas indigna de este Oraculo de Sabiduría?

S. 3.

1. Siguiendo la exposición, q hizo Sto Tomás de la Salutación Ang.^{ca}; en ella afirma, y va probando p. p. q Maria S^{ma} excede a los Angeles en la Dignidad; en la familiaridad con Dios; y en la plenitud de la divina gracia. Si los Angeles, pues, jamas fueron manchados con pecado alguno; como Sto Tomás havia de elevar tanto a Maria S^{ma} sobre los Espiritus Angelicos; estando en la Opinion de q la S^{ma} Virgen havia sido manchada con el pecado Original en su Alma; y q a lo menos p. un instante havia sido hija de la ira de Dios, y esclava del Demonio?

2. Ni en el Entendim.^{to} Angelico de Sto To-

mas cabia esa contradicción de ideas; ni en su Corazón noble, y generoso esa afectada alabanza de Maria S^{ma}. Vean los Seguiaces, q al mismo tpo, q degradan a la sacratissima Madre de Dios, envilecen al Ang.^{co}. Mas, atribuyendole falsam.^{te} una Opinion, en q no se le podria sostener, sin hazerle caer en inconsecuencias, contradicciones, y bajezas. Una de dos: o Renuncian la Dignidad de Formistas: o afirman con Sto Tomás, q Maria S^{ma} fué immune del pecado Original, y del actual.

S. 4.

1. Pero yo nada quiero disimular de lo q pueda excitar alg.^a dificultad, tomada de la Exposición de la Salutación Ang.^{ca}. Textu, dize Sto Tomás, excedit Angelos quantum ad puritatem; quia B. Virgo non solum erat pura in se, sed etiam procuravit puritatem aliis. Ipsa enim purissima fuit, et quantum ad culpam; quia ipsa Virgo, nec mortale, nec veniale peccatum incurrit. De aqui se podria deducir, q si Sto Tomás estuviera persuadido, de q Maria S^{ma} no incurrió el pecado Original, lo diria también en esta cláusula,

como conduc^{te} al complem^{to} de la pureza de Ma-
ria Sma. Y el no haverlo expresado, parece, q^e
es prueba, de q^e Sto Tomas era de Conceptu con-
trario.

Plaz. act. 7.
a. 2. p. 555.

2. El P.^r Plaza propone, como favorable a
la causa, la citada Sent.^a, incluyendo en ella,
la expresión nec Original. Y dije, q^e antes
del descubrim^{to} de la Imprenta, la alegó así,
en el Concilio de Basilea, el celebre Juan de Se-
govia, Orador en el p.^r la Universidad de Sala-
manca. De donde cree el P.^r Plaza, q^e la palabra
nec Original se hallaba en los antiguos ma-
nuscritos, aunque ahora falta en los Codigos im-
pessos. Ello es cierto, q^e es muy facil, q^e en la
prensa se escape una palabra, o p.^r un descu-
ido, casi inevitable, del Impresor, o acaso p.^r
alg.^a Estudiosa Suggestion,

3. Añade el P.^r Plaza una Ra-
zon convincente: y es, q^e si en esta Sent.^a de Sto
Tomas no se pone la palabra nec Original, el
argum^{to} del Ang.^l no será insuficiente, p.^r
probar lo q^e pretende, es a saber; q^e la Bna Vir-
gen excede en pureza a los Angeles. Pong^a
no hav^a estas sido jamas manchados con pec-
cado alg.^o; si Maria Sma incurrió el origi-
nal, no solam^{te} no podria excederlos, pero ni
aun igualarlos en la pureza. Pong^a p.^r una

P. 3.

S. t. in l. Sent.
dist. 44. q. 3.
unic. a. 3. ad 3.
Creatura sea mas pura, q^e todas las cosas crea-
das, Sto Tomas en su Seq.^a Sent.^a pone p.^r condi-
ción, q^e con ningún contagio de pecado esté inquie-
tada.

4. Pero en la vindicación de Sto Tomas, yo no
quiero valerme de ningún echo, q^e se pueda
disputar. Y en la dificultad propuesta yo pienso
de otro modo; y doi de mano a la Confesión del
P.^r Plaza. sea la expres.^o nec Original. Es
efectivo, q^e no existe en las Impresos. Sobre es-
te sup.^{to} digo: q^e el silencio no es argum^{to}. Ca-
paz de destruir la descubierta, y categorica
afirmación, q^e hizo Sto Tomas desde el princi-
pio de sus Obras teologicas, de q^e la Bna Vir-
gen fue immune de pecado Original, y actual.

5. Una Regla nos de^o
Sto Tomas p.^r la interpretación, e inteligencia
de los Stos Doctores. y, aliquando, dije, Sancti
Doctores causa brevitat^{is}, determinatione
pmissa, nomine Creaturę utuntur circa Chris-
tum. Est tamen in eorum dictis subintelli-
genda determinatio in quantum homo. y Es-
ta Regla es Justo aplicarsela a Sto Tomas,
como q^e el mismo la produjo. Usando pues de
ella digo: q^e Sto Tomas p.^r abreviación, omitió
en esta Sent.^a la palabra nec Original; y p.^r
q^e no era necesaria esta expresión. Pero se

le debe subentender, y darla p. expresa.

6. Son muy obvias, y continentes las Razones, q. tuvo Sto Tomás, p.^a abreviar esta Sent.^a y omitir en ella, como no necesaria, la palabra nec Original. La prim.^a Razón es, su interquiescible declaración. talis fuit Puritas B. Virginis, que peccato Originali, et actuali immunis fuit. En vista de esto; quien creera, q. omitir el nec Original fue variación, retractación, u olvido de Sto Tomás? En el mismo lugar de esta Sentencia havia pronunciado univexalm.^{te} q. la cosa creada mas pura en las cosas creadas, fue Maria Sma; p.^a q. con ningún contagio de pecado estuvo manchada, sino q. fue immune del Original, y del actual. No havia pues necesidad de Repetir esto mismo, quando Sto Tomás descendió a decir particularm.^{te} q. precedia en pureza a los Angeles. Porq. como estos estan comprendidos en la Universalidad de las cosas creadas: en la Logica tomistica, lo q. se predica del Universal, se predica tambien de las singulares contenidas en él. Y así la omisión del nec Original en esta particular Sent.^a no es exclusiva; sino subintelectiva.

7. La seg.^a Razón es; p.^a q. en la misma

Exposición de la Salutación Ang.^a proximam.^{te} antes havia afirmado Sto Tomás, q. Maria Sma. exi^o todo pecado, original, mortal, y venial. Y así a tan corta distancia, como la de una columna, parecia repisa la Repetición.

8. La tercera Razón es: p.^a q. Sto Tomás aqui comprende el pecado Original bajo del mortal. Según Sto Tomás, el pecado Original es mortal. y lo es verdaderamente, y propriisimam.^{te} p.^a q. priva a^l cuerpo de la inmortalidad, y a^l alma de la gracia, y de la gloria eterna, y constituye a^l hombre hijo de ira. „Mors est animę,“ dice el Sto Concilio de Trento. Una misma palabra suele servir, p.^a significar el genero, y p.^a significar la especie contenida bajo del genero. Así dice Sto Tomás, el nombre Angeles; a^l vez es común, y generico a todos los Ordenes de los tres Jerarquías; y a^l vez es propio, y especial del Orden infimo de todos. Así tamb.ⁿ en el D^o, la adopción, a^l vez significa el genero, y a^l vez. la especie contrapuesta a la derogación. Lo mismo aqui: el pecado mortal; a^l vez significa la especie de pecado actual, q. se contrapone a^l venial; y vez. el genero, q. comprende tambien el pecado Original. Sto Tomás contradistingue el pecado Ori-

S. t. in 4. Sent.
dist. 43. q. 1.
a. 4. in Corp.
Et in quest. disp.
de Malo q. 5.
a. 1. ad 9.

Concil. trid.
in Decr. de pec.
orig.

S. t. 1. p. q. 108.
a. 5. ad 1.

atención.

4. Aunque el Ang.^{do} reconoce la seg.^{da} Concepción humana p.^a Concepción propriam.^{te} tal; pero p.^a distingue la de la primera Carnal, y p.^a no confunde las, llama a la segunda animación, infusión, o Confusión del Alma, o natiuidad in utero: et

hoc proprie dicitur Conceptio, dize Sto Tomás.

Asi es, q.^a la palabra Concepción también se halla en el Ang.^{do} M^{do}, p.^a significan la Concepción

segunda, o humana; pero es con el aditamento

et infusionem animæ.

5. Además de esto: Sto Tomás reconoce y admite dos especies de Natiuidad. La prim.^a es la natiuidad in utero, q.^a se dize propriam.^{te} Concepción. La seg.^{da} es la natiuidad ex utero, q.^a se verifica, q.^a el q.^a nace, sale del vientre a res-

pirar el aire común. Genitum, dize Sto Tomás,

ex it.^a generante dupliciter. Uno modo, secundum

quod procedit in esse distinctum, a generante;

clausum tamen infra terminos generantis;

et hoc proprie dicitur Conceptio. Alio modo,

secundum quod procedit in esse distinctum, et

manifestatum. Et quia Res nominatur, secun-

dum id, quod apparet; idcirco ille modus operandi

facit Natiuitatem, secundum communem usum

loquendi; quamvis etiam prius aliquo modo

faciat Natiuitatem; secundum quod dicitur

h^{ic}id. Sec. 6.
de iustific.
cap. 3.

Matth. 1. 20.

Maledicta die
es, in qua natus
sum, dize Gene-
mias (cap. 20. v. 14)
Es evid.^{te} q.^a el
natus lo toma
p.^a el dial. se crea-
ble de su Concep-
ción en q.^a contra-
jo el pecado; pe-
ro no p.^a el de su
nacim.^{to}; p.^a q.^a ya
entonces estaba
santificado.

duplex natiuitas, scilicet in utero, et ex utero;

El Concilio Tridentino toma también, como Sto

Tomás, el nascerentur p.^a la Concepción. Y en el

Evangelio el natum tiene la misma significa-

ción. Quod in ea natum est, de Spiritu Sanc-

to est.

6. También se debe advertir, q.^a en Maria S^{ma},

como en todos los hombres, q.^a proceden p.^a gene-

ración natural, y conmixción de sexos, la Concep-

ción de la Carne precede en tpo a la segunda Con-

cepción humana: y la Carne preexiste en tpo a

su Animación. Pero en la Concepción de Cristo,

todo fue en un solo instante de tiempo: la for-

mación de la Carne; la infusión del Alma: y la úni-

ón del Verbo Divino. In Conceptione tamen Chris-

ti Spiritus Sanctus, qui est agens infinitus vir-

tutis, simul et materiam disposuit, et ad perfec-

tum perduxit.

7. Pero aunque todas estas cosas

se hizieron simultaneam.^{te}, havia en ellas distincio-

ón, y según el orden de naturaleza, y de inteli-

gencia, las unas precedían a las otras, como lo

dize despues el mismo Ang.^{do} Asi es, q.^a prim.^o se

entiende formada la Carne: despues unida el

Alma de Cristo a la Carne: y despues la Unión

del Verbo. Con esta misma precedencia de natu-

raleza, y de inteligencia distingue Sto Tomás en

S. t. 3. p. q. 6.
a. 4. ad 1.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

Cristo las dos Concepciones: la de la Carne, y la de la Animación. Por eso muere el artículo: *Utrum Corpus Christi fuerit animatum in primo instanti sue Conceptionis?* Esta natural precedencia, y distinción de las Cosas se debe observar en la Encarnación del Hijo de Dios; p.^a q. la diferencia no redunde en diversidad de naturaleza como lo dice el mismo Doctor Ang.^{co}

8. Deben pues entenderse en Cristo las dos Concepciones: la Carnal, q. es q.^{da} se formó la Carne; y la humana, q. es q.^{da} se le infundió el Alma. También se han de entender en Cristo las dos Natividades: la in utero, q. es q.^{da} fue animada la Carne; y aun q. encerrado en el Claustro Materno; pero exa un sex. distinto de su Sma. Genitrix: la ex utero, q. es, q.^{da} salió del Sacratísimo Vientre a iluminar al Mundo.

9. Supuesta ya la distinción dada de Concepciones, y de Natividades; se entenderá claramente la Sent.^a en q. Santo Tomás expone la excelencia de Cristo resp.^{to} de María Sma. El conceptus, y el Concepta los toma aquí el Ang.^{co} p.^a la Concepción Carnal. Y el natus, y el Nata los toma p.^a la Natividad in utero.

10. Y así q.^{da} dice, q. Cristo fue ^{concebido} sin el Original; quiere decir, q. Cristo en la Concep-

P. 3.

ción de su Carne, no contrajo en ella la mancha, y vicio de la naturaleza, la mortalidad, q. es el pecado Original, p.^a am.^{te} material, é improprio, de q. solam.^{te} es capaz la Carne. Y q.^{da} dice, q. Cristo nació sin el Original; quiere decir, q. en su Natividad in utero (q. es la Concepción humana, o Animación) no contrajo en su Alma el formal del pecado Original, q. es la privación de la Gracia.

S. t. 3. p. q. 15.
a. 1. ad 2. Et in
3. Sent. dist.
3. q. 1. a. 2. in
Corp. quest. 3.

S. t. 3. p. q. 2.
a. 12.

11. La Carne de Cristo, según Santo Tomás, no contrajo el Original; p.^a q. no procedió de Adán p.^a Commixtion de Sexos, ni estuvo en él, como nosotros, p.^a Razón Seminal, sino p.^a conculcancia sustancia, y sex.^a la materia. El Alma de Cristo no contrajo el Original; p.^a q. la Gracia le era debida, y natural, como lo explica el Ang.^{co}. Y p.^a tanto, en el Alma de Cristo no pudo haver privación de Gracia: q. es en lo q. consiste lo formal del pecado Original.

12. En suma: la Sent.^a de Santo Tomás es, q. Cristo excede a la Bn. Virgen, en q. Cristo, ni en su Concepción Carnal, ni en su Natividad in utero, o Concepción humana, no incurrió el Original. María Sma. lo contrajo en su Concepción Carnal; p.^a no en su Natividad in utero, o Concepción humana, q. es la q. celebra hoy la Iglesia, como Santa, é Inmaculada.

13. Esto se comprende fácilmente; y es preciso confesarlo así: p.^o q.^o si Sto Tomás p.^o el Christus Conceptus huviere entendido la Concepción humana, p.^o animación; y p.^o el natus huviere entendido el nacim.^{to} de Cristo fuera del vientre; se podría acusar al Ang.^o de haver añadido el natus superfluo, é inútilm.^{te}. Porq.^{ue} el q.^{ue} es concebido sin pecado Original, p.^o necesaria conseq.^a nace sin pecado Original. Y no es menester expresar esto; p.^o q.^{ue} es imposible, q.^{ue} el q.^{ue} fue concebido sin pecado Original, después nazca en pecado Original. Con solo decir, q.^{ue} Cristo fue concebido sin el Original, está dicho, q.^{ue} nació, q.^{ue} creció, q.^{ue} padeció, y murió sin pecado Original. Es muy ajena del Ang.^o Doctor la acusación de haver empleado palabras ociosas: y le es particularm.^{te} repugnante p.^o aq.^{ue} precisión, y claridad, con q.^{ue} se explica en sus Escritos, y q.^{ue} tanto se ha celebrado en ellos.

14. Pero tomando el natus, y el Conceptus de Sto Tomás en el sentido, q.^{ue} le hemos dado, se precave la acusación de haver usado Sto Tomás de palabras ociosas, y sin objeto. Porq.^{ue} p.^o Razones diferentes se prueban; la inmaculación de la Carne de Cristo en su Concepción Carnal (q.^{ue} es, p.^o no proceder de Adán p.^o natural generación); y la inmaculación de su

alma en su Concepción humana, o natiuidad in utero (q.^{ue} es, p.^o sea debida, y natural la gracia del Alma de Cristo). Y lo uno no se infiere de lo otro; y así Sto Tomás tuvo p.^o justo motivo de hacer expresión de la Concepción Carnal, y de la natiuidad in utero.

15. Concluyese pues: q.^{ue} Reducida a terminos Comunes la Sent.^a explicada de Sto Tomás, lo q.^{ue} significa, es: q.^{ue} Cristo excede a María Sma en q.^{ue} ni la Carne, ni el Alma de Cristo fueron manchadas con el Original. Pero María Sma en su Carne inanime contra la mancha de la naturaleza, la mortalidad; p.^o q.^{ue} procedio de Adán p.^o commixtion de Sexus: y en su Alma fue immune del pecado Original p.^o una gracia, q.^{ue} no le era natural, y debida, como a Cristo (q.^{ue} esto tambien pertenece a su mayor excelencia); sino p.^o una especial gracia, q.^{ue} p.^o favor, y privilegio le confirió Dios, p.^o hazerla digno habitaculo de su Divino Hijo. Sed non nata.

16. De aqui es, q.^{ue} la Sent.^a ya explicada, no solo m.^{te} no se opone, sino q.^{ue} antes bien es el complement.^{to} de la primitiva Sentencia: „ talis fuit Puritas B. Virginitis, quæ peccato Originali, et actuali immunis fuit. Fuit tamen sub Deo, in quantum erat in ea potentia ad peccandum. „ Aqui manifiesta Sto Tomás la mayor excelencia de Cristo,

como Dios, Resp.^{ta} de Maria Sma, en la q.^{ta} havia po-
tentia ad peccandum: q no havia en Cristo. Pe-
ro de echo, o en acto, ni Maria Sma, ni su Sacra-
mento Hizo contrafesion el Original. Allí manifi-
esta Santo Tomas la mayor excelencia de Cristo,
como Hombre, Resp.^{ta} de Maria Sma. Consiste en
q Cristo, ni en su Carne, ni en su Alma contrafio
el Original. Maria Sma contrafio en su Carne
el pecado material, e improprio, la mortalidad;
pero no contrafio el formal en su alma. Porq. esta
p.^{ra} singular privilegio fue preservada con la
gracia, q no solo ^{te} santifico el Alma, sino q
Redundando en la Carne (tambien p.^{ra} privilegio)
la Emundo. Nada queda p.^{ra} decir sobre la Expo-
sición, q hizo Santo Tomas de la Salutación Ang.^{ca}: la
qual concuerda entera, y perfectam.^{te} con sus dos
Insignes, y primitivas Sentencias. Paso pues
a otra.

S. 6.

S. J. Opusc.
61. in gradu
10. col. 89.

1. La seg.^a Sent.^a Concordante de Santo Tomas
se halla en el Opusculo, en q trata del Amor de
Dios, y de las diez gradas de él. En el decimo, q es
el de la total asimilación ^{pone} (como conven.^{te} en lo
sumo a el Serafin) la definición, q San Dionis-
io haze del Angel. Angelus, dicitur, est imago

P. 3.

Dei, manifestatio Occulti luminis, speculum cla-
rum, clarissimum, immaculatum, incoquinatum,
incontaminatum, totum, si conveniens est, dicens sus-
cipiens in se pulchritudinem omniformis Deifor-
mitatis, mundi Replendens faciens in se bonita-
tem silentii. A Renglon següdo escribe Santo-
mas: Fecit ergo Summus Artifex in Ostenta-
tionem plenioris Artis suae Speculum unum
clarissimum clarius, Sexaphim tenuius, et pu-
rius: et tante puritatis, ut purius intelligi
non posset, nisi Deus esset, personam scili-
cet Gloriosissimae Virginis. De quo Anselmus:
Decebat, ut illius Conceptio hominis de Matre
purissima fieret, ea puritate, qua maior sub
Deo nequit intelligi. (Notese, q aqui Rpite
el Ang.^{co} la Sentencia de San Anselmo, en q
fundo sus dos primitivas Sent.^{as} sra la inmu-
nidad del pecado Original en Maria Sma. No
las pierde de vista.) Ahora bien: si Santo Tom.^s
preponiendo, y adaptando la definición, q
San Dionisio haze del Angel, lo Rempce p.^{ra}
clarissimo, immaculado, incontaminado, in-
coquinado: y aún todavía dice después, q el
Sup.^{mo} Artifice, p.^{ra} mayor Ostentación de su
arte, hizo a la Gloriosissima Virgen mas
clara, q el Angel, mas limpia, y mas pura, q
el Serafin: como se podra comprehender, q

Sto Tomás no tuviera a María Sma p. Inmacu-
lada desde el mismo instante de su Creación?

2. Para mayor explicac.
continúa el Ang.^{co} haciendo una graduación
conforme a el Orden del Alfabeto. Substituye
a el Alma de Cristo la A: a el Alma de la Bna
Virgen la B: al Sumo Seraphin la C, &c. Y conclu-
ye: „ Sed et mirabiliter inter A, et C, B medi-
um intercessit, persona scilicet gloriosis-
sime Virginis, que in cognoscendo, et diligen-
do omnium quidem Creaturum personarum
communitatem inestimabiliter excessit; sed
ad personę increate unitatem rationabiliter
non accessit. „ En estas Sent.^{as} agotó Sto To-
más el elogio de María Sma. Ya no se la pue-
de alabar más; p. q. solo Nota Dios; Y en tan-
ta elevación le pondría el Ang.^{co} Más la man-
da a la tierra, y el limar del pecado Original?

S. 7.

Plaz. act. 7.
a. 2. p. 555.

S. f. sup. Psalm.
14. lit. b.

1. También alega el P. Plazza, como favo-
rable lo q. escribe Sto Tomás en la Exposición
del Salmo 14. „ Sed in Christo, et Virgine Maria
nulla omnino macula fuit. „ Pero yo no hago
alto en este lugar; p. q. en el cretam.^{te} solo tra-
ta Sto Tomás del pecado actual, mortal, y venial.

Lo q. dice del caso, es lo q. dice en el Comentario del
Salmo 18. „ Corpus suum posuit in Sole, id est, in
Beata Virgine, que nullam habuit obscuritatem
peccati. Cantic. 4. tota pulchra es amica mea, et
macula non est in te. „ Universal.^{te} pronun-
cia Sto Tomás, q. María Sma ninguna obscuri-
dad de pecado tuvo; Porq. pues se hade limitar
la Sent.^a excluyendo del ninguna la obscuri-
dad del pecado Original? Si Sto Tomás no se
hubiera explicado antes sobre el asunto; se-
ría menos intolerable la limitación. Pero ha-
viendo el Ang.^{co} Más afirmado clara, y expre-
sam.^{te} q. la B. Virgen fue immune de pecado Ori-
ginal, y actual; no es hazer extorsión a Sto To-
más, p. el empeño de llevarlo a la Opinión Con-
traria a la Inmaculada Concepción?

S. 8.

1. Otra Sent.^a Concordante de Sto Tomás mu-
chamente; pero no inconcusa propone el P.
Plazza. Comentando Sto Tomás la Epistola de
San Pablo a los Galatas, escribe así: „ Ipse solus,
et singularis est, qui non subjacet maledicti-
oni Culpe. Unde... Eccles. 7. 29. Virum de mille u-
num vixi, scilicet Christum, qui esset sine
omni peccato. Mulierem autem ex omnibus non